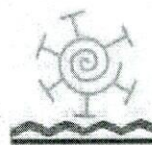




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Consecutivo:	230
Fecha:	Marzo 2023

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 10/03/23 Hr 3 PM
Recibido Por: Claudia H
Radicado 465 N° Folios 23

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------------------------

Objeto:	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
---------	--

1 Descripción de la necesidad:

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El municipio de Sogamoso dentro del Plan de desarrollo, tiene como objetivo estratégico potenciar y adecuar la infraestructura con el fin de fortalecer el desarrollo competitivo del municipio de Sogamoso. uno de sus proyectos esta "Infraestructura para el mejoramiento de movilidad", código BPIN 2022157590028, que busca en sus metas de producto asociadas la construcción y/o recuperación y/o mantenimiento de 26 kilómetros de vías urbanas y 105 kilómetros de vías rurales.

Para contribuir al logro de estas metas, dentro de la gestión de la Secretaría de Infraestructura se requiere el apoyo mediante el alquiler de maquinaria necesarios en los procesos de construcción y mantenimiento de la malla vial del municipio.

2 Objeto del contrato:

ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

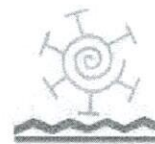
El equipo que se debe disponer para el alquiler es el siguiente:

1	Retrocargador sobre llanta tracción 4X4 modelo 1995 en adelante, peso operativo ≥ 7 Ton, potencia ≥ 90 hp, profundidad excavación ≥ 4 m, fuerza excavación ≥ 50 KN, capacidad elevación $\geq 3,5$ m, capacidad balde $\geq 0,2$ m ³ capacidad cargador $\geq 0,9$ m ³ , SOAT vigente
2	Vibrocompactador peso operativo ≥ 7 Ton, modelo 2000 en adelante ancho tambor $\geq 1,7$ m,

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SOGAMOSO, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOHAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

	potencia $\geq$ 90hp, juego de llantas para materiales granulares y juego de llantas lisas para compactación asfalto, SOAT Vigente
3	UNSPSC:
Código	Descripción
72141701	Servicio de alquiler de maquinaria pesada
4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	Genéricas
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituir las luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	Específicas
2.1.	Poner a disposición del Municipio de Sogamoso el siguiente equipo: Retrocargador sobre llanta tracción 4X4, peso operativo ≥ 7 Ton Retrocargador tipo pajarita Vibro compactador peso operativo ≥ 7 Ton
2.2.	Mantener el equipo en perfecto estado de funcionamiento técnico mecánico.
2.3.	Mantener vigente los seguros obligatorios SOAT y medidas de seguridad que determine la ley para el desplazamiento y operación de este tipo de máquina
2.4.	Proveer el combustible, filtros, lubricantes y demás insumos permanentemente para evitar paradas no programadas
2.5.	Mantener a disposición personal idóneo para cada equipo, debidamente calificado y con experiencia para la operación del equipo, aclarando que la ejecución del presente contrato no generara ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio de Sogamoso y el personal que intervenga en su ejecución
2.6.	Reparar en forma inmediata las fallas presentadas por el equipo en obra o en su defecto poner a disposición otro equipo con iguales o mejores características que el establecido en estos términos para evitar la paralización de los trabajos por esta causa en un término de 24 horas.
2.7.	Mantener el horómetro de la maquina en funcionamiento y debidamente calibrado, pues con este instrumento la Supervisión llevara el control de las horas realmente trabajadas en las respectivas planillas a través de los inspectores en cada frente de obra. No se pagará stanby
2.8.	El contratista se compromete a dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002. Pago de Seguridad social del contratista como del operario de la maquinaria
2.9.	Los costos de desplazamiento de la maquinaria hasta el sitio de obra estipulado por el Municipio son responsabilidad del CONTRATISTA, además se hace responsable de los riesgos que surjan de esta actividad.
2.10.	La póliza de responsabilidad civil extracontractual solo cubre eventos que surjan en el sitio de obra y no por los eventos que se presenten durante el desplazamiento de la maquinaria entre los distintos puntos que disponga el Municipio. Estos riesgos serán asumidos totalmente por el CONTRATISTA.
2.11.	Los equipos deben estar disponibles en los horarios que el Municipio determine, incluyendo horarios nocturnos, dominicales y festivos sin ningún cargo extra a la tarifa.
2.12.	Mantener al día las planillas de registro de horas trabajadas por cada equipo
	Las demás impartidas por el supervisor del contrato
5	Obligaciones que debe asumir el municipio:
1.	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación
2.	Pagar la remuneración por el suministro en los términos fijados en el proceso de contratación.
3.	Procurar la correcta ejecución del objeto del Contrato.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SOGAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

4. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad estatal y el Contratista.

6 Plazo del contrato:

Se pacta por el término de (3) TRES meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio

7 Tipología del contrato:

Contrato de servicio de alquiler

8 Modalidad de selección

Contratación Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011). Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

9 Precio y estudio del mercado:

De acuerdo con el cuadro de cantidades de obra, el valor del contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$ 52.000.000) a monto agotable

El valor unitario se obtuvo a partir de valor cotizaciones

DESCRIPCION	UNIDAD	CESAR ANDRES AVELLANEDA	SERGIO FELIPE HERRERA	BENAIA INGENIEIRA	VALOR PROMEDIO
RETROESCABADORA SOBRE ORUGA	HORA	\$ 290,000	\$ 260,000	\$ 200,000	\$ 250,000
RETROESCABADORA TIPO PAJARITA	HORA	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 130,000	\$ 176,667
VIBRO COMPACTADOR	HORA	\$ 190,000	\$ 200,000	\$ 130,000	\$ 173,333

Los valores de cada ítem no podrán exceder el valor promedio obtenido del precio de referencia presentado en este estudio previo.

10 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

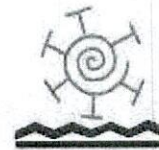
El Municipio cancelará mediante actas parciales de acuerdo al avance del contrato. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Actas parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUXAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

-Un Pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

1. La entrega al Supervisor de un informe en donde se indiquen las cantidades ejecutadas, con los respectivos soportes.
2. La presentación del Informe de Ejecución Contractual por parte del supervisor, en la que se indique que se cumplieron las obligaciones del contrato.
3. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) si aplica, de acuerdo a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002
4. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores.
5. Acta de entradas y salidas de Almacén Municipal

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas, el municipio de Sogamoso debitara así: Estampilla Pro-Cultura, corresponde al 2% del valor del contrato y se debita para legalizar el contrato. Las estampillas Pro-Deporte que corresponde al 2% y la estampilla Pro-Adulto mayor que corresponde al 3% del valor del contrato, se debitarán con los pagos parciales.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	X

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	X
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2022157590028
-------------	---------------

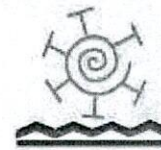
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Decreto 015 de 2022, decreto 596 de 2022

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000468	2.3.2.02.02.006-24-32-28-2402-16-1.2.1.0.00	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	16	16-1.2.1.0.00	66019	\$ 4.800.000
2023000468	2.3.2.02.02.006-24-32-28-2402-16-1.2.1.0.00	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	16	16-1.2.1.0.00	66019	\$20.200.000

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

2023000468	2.3.2.02.02.006-24-32-28-2402-16-1.2.1.0.00	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	16	16-1.2.1.0.00	66019	\$27.000.000
TOTAL						\$ 52.000.000

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

998	80111600	Servicios tecnico de topografia, incluye equipos	Febrero	Febrero	4	Meses	Minima cuantia	Recursos propios	21.000.0
999	111600	Servicios profesionales de Ingeniero Hidraulico	Febrero	Febrero	3	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	10.023.4
1000	72141701	Servicio de alquiler de maquinaria	Febrero	Febrero	4	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	60.000.0
1001	72141003	Rehabilitación de malla vial urbana	Febrero	Marzo	3	Meses	Selección abreviada menor cu	SGP	301.2
1002	23153411	Servicio de montallantas y engrase para la maquinaria	Febrero	Febrero	6	Meses	Minima cuantia	Recursos propios	18.000.0

13 El perfil del contratista:

VERIFICACIÓN JURIDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN:** Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.** Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.
- Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
 - a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
 - b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

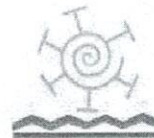
las diferentes obligaciones que adquiere.

- d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.
- e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

- i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- vii. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.
- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS E INHABILIDADES EXPEDIDO POR**

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SOGAMOSO, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De la persona jurídica y representante legal. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL LA NACIÓN** De la persona jurídica y su representante Legal. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** De la persona jurídica y su representante Legal. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes
- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**
- **COMPROMISO ANTICORRUPCION.**

EXPERIENCIA

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) el proponente deberá acreditar mínimo en dos (2) contratos liquidados donde dentro de su ejecución este el servicio de alquiler de maquinaria. El proponente debe acreditar que el valor ejecutado sea igual o mayor al presupuesto oficial.
- b) Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
 - i. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados.
 - ii. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final de obra.) El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia general o la cantidad de experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad de obra multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

14	Factores de puntuación:
-----------	--------------------------------

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

Por tal razón, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

15	Análisis del riesgo:
-----------	-----------------------------

La matriz de riesgo correspondiente a este tipo de procesos se adjunta a este documento.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

16	Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)
----	--

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	20%	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	20%	igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	20%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

17	¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?
----	--

SI ☒ NO ☐

TRATADO COMERCIAL	PAISES	DESCRIPCIÓN	APLICA/NO APLICA
TLC COLOMBIA-CHILE	Chile	No aplica para Contratación en Municipios	No Aplica
TLC PAISES TRIANGULO DEL NORTE	Salvador	Basado en Anexo 11.1	No Aplica
	Guatemala	No se excluyen valores ni Municipios	Aplica
	Honduras	No se excluyen valores ni Municipios	No Aplica
COLOMBIA -CANADA	Canadá	No aplica para Contratación en Municipios	No Aplica
TLC COLOMBIA MEXICO	México	No cobijado por TLC	No Aplica
TLC COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS	Estados Unidos	No alcanza el umbral 6299.177 DEG	No Aplica
TLC AELC	Suiza Liechtenstein	No alcanza el umbral	No Aplica
COMUNIDAD ANDINA (CAN)	Bolivia Ecuador Perú	No se excluyen valores ni Municipios	Aplica

18	Supervisor o interventor:
----	----------------------------------

Se designa como supervisor a: WILSON HERNAN DAVILA, Profesional Universitario grado 02 código 219 correo electrónico wdavilainfraestructurasogamoso@gmail.com , teléfono 3102396030

19	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:
----	---

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

20	Adjuntamos:
----	--------------------

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

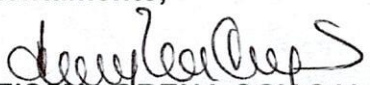
SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # <u>2023000468</u>	

Atentamente,


DEISSY LORENA COY SALAMANCA
Secretaría de Despacho

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
ERIKA TATIANA LIZARAZO AMAYA	ABOGADA CONTRATISTA	



MUNICIPIO DE SAN AMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-12

MATRIZ DE RIESGOS

FECHA:
2017/08

VERSIÓN: 2

S.G.C.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revis	Periodicidad			
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operación al y De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incapacidades e indemnizaciones por no afiliación	3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Men:
2	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operación al y De la naturaleza	Daños a terceros	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción de Pólizas de Garantías	Acta de Inicio	Suscripción	Men:
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Parálisis de ejecución contractual	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico o Político	Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Control al pago de salarios mensuales	3	3	6	Alto	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Mensualmente	Informes Mensuales	Men:

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SAN AMOS, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION

S.G.C.



CÓDIGO: AGB-01-F-12	MATRIZ DE RIESGOS					FECHA: 2017/08	VERSIÓN: 2
------------------------	-------------------	--	--	--	--	-------------------	------------

6	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros generales	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Asonada, guerra o ataque terrorista	Parálisis de ejecución contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato	Parálisis de ejecución contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Planeación de Flujo de Fondos	1	2	2	3	Bajo	SI	Contratista	Presentación de la Propuesta	Semanal	Informes de Flujos de Fondos	Sem	Al in	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Disminución de recursos para ejecutar	2	2	2	Bajo	Contratista	Calculo de Impuestos que afectan el Contrato	2	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Formulación del proyecto	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Al in	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Disminución de recursos para invertir	2	2	2	Bajo	Contratista	Calculo de Impuestos que afectan el Contrato	2	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	Formulación del proyecto	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Al in	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	Legalización del contrato	
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Disminución de recursos para invertir	2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE GAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-12

MATRIZ DE RIESGOS

FECHA:
2017/08

VERSIÓN: 2

S.G.C.

12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Parálisis de ejecución contractual	3	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Menor
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías	Legalización del Contrato	3	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Legalización del contrato	N/A
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Parálisis de ejecución contractual	3	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Estudios Previos Presentación Propuesta por parte del Contratista	Legalización del Contrato	N/A	Menor
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Parálisis de ejecución contractual	3	3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato	N/A	Menor
16	General	Interno	Planeación, Regulatorio y Financiero	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Parálisis de ejecución contractual	3	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Menor	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-12

MATRIZ DE RIESGOS

FECHA:
2017/08

VERSIÓN: 2

S.G.C.

MATRIZ DE RIESGOS OBRA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Entidad Estatal	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	Demoras en la ejecución	1	2	2	Medio	Entidad Estatal	Estudios Previos	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Formulación del Proyecto	Legalización del Contrato	Revisión Regular de Normatividad	N/A	
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación interinstitucional. Cuando EL MUNICIPIO y/o CONTRATISTA dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas. Riesgo que asume EL MUNICIPIO, excepto para	Demoras en la ejecución y sobrecostos	1	2	5	Bajo	Entidad Estatal	Creación de vías de comunicación entre instituciones cuando aplique adicionales al contrato tramitadas ante otras entidades. Ley anti tramites	1	2	5	Bajo	SI	Entidad Estatal	Formulación del Proyecto cuando aplique adicionales	Durante la ejecución	Reuniones semanales entre las partes	semana 1	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



S.G.C.

FECHA:
2017/08

MATRIZ DE RIESGOS

VERSIÓN: 2

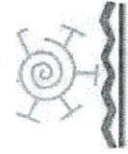
Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SOLAMOX. Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.



CÓDIGO:
AGB-01-F-12

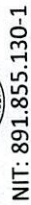
MATRIZ DE RIESGOS

FECHA:
2017/08

VERSIÓN: 2

6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA	Sobrecostos y atrasos en el avance de obra	3	4	7	Muy Alto	Entidad Estatal (50%) y Contratista (50%)	Presupuesto inicial, con ítems bajo precio de mercado. Por parte del Contratista adquirir materiales con anticipación, cuyos precios sean variables.	1	2	5	Medio	SI	Entidad Estatal (80%) y Contratista (20%)	Legalización del Contrato	Liquidación de contrato	Comités de seguimiento de obra	N/A
7	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato. Riesgo que asume CONTRATISTA. Al CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar esta eventualidad, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el proyecto y de conformidad con la visita obligatoria a la zona del proyecto.	Sobrecostos y atrasos en el avance de obra	1	2	4	Bajo	Contratista	Por parte del Contratista adquirir materiales cuya de difícil consecución de manera anticipada.	1	1	3	Bajo	SI	Contratista	Adjudicación del Contrato	Liquidación de contrato	Comités de seguimiento de obra	N/A
8	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo de no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas, por demoras en el trámite de los permisos y/o licencias por causas imputables al CONTRATISTA.	Atrasos en el avance de obra	3	4	5	Medio	Contratista	Tramitar permisos en la etapa contractual	3	2	1	Medio	SI	Contratista	Legalización del Contrato	Liquidación del Contrato	Seguimiento en comités de obra para Informe Permisos y Licencias	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo de mayor permanencia y standby de maquinaria y disponibilidad	Atrasos en el avance de obra	3	4	6	Alto	Contratista	Contar con todos los diseños antes del Acta de Inicio	1	2	3	Alto	SI	Contratista	Etapa pre contractual	Durante la Ejecución	Comités de Obra	Semanal

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE GAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION



S.G.C.

CÓDIGO:
AGB-01-F-1

FECHA:
2017/08

MATRIZ DE RIESGOS

VERSIÓN: 2

10	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	de personal, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna de los cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos del contrato,	obra y sobre costos	2	3	7	Muy Alto	Entidad Estatal	Control y Evaluación permanente de ejecución de obra.	1	2	5	Medio	SI	Entidad Estatal	Adjudicación del Contrato	Legalización del Contrato	Reunión previa a la Legalización del Contrato entre Contratista y Contratante para solucionar observaciones a los Estudios y Diseños.	N/A
----	------------	---------	-----------	---	---	---------------------	---	---	---	----------	-----------------	---	---	---	---	-------	----	-----------------	---------------------------	---------------------------	---	-----

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION



S.G.C.

CÓDIGO:
AGB-01-F-12

MATRIZ DE RIESGOS

FECHA:
2017/08

VERSIÓN: 2

11	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Atrasos en la ejecución de la obra	1	5	5	7	Muy Alto	Contratista	Contratista, contar con base de datos de los distintos proveedores del Municipio y sus alrededores	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Adjudicación del Contrato	Liquidación del Contrato	Informes Mensuales	Mensual
12	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA.	Pérdidas económicas	4	7	7	7	Muy Alto	Contratista	Control permanente por parte de Interventoría y Supervisión	1	3	5	Medio	SI	Contratista	Acta de Inicio	Liquidación del Contrato	Comités de Obra	Semana

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE GAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-12

MATRIZ DE RIESGOS

FECHA:
2017/08

VERSIÓN: 2

S.G.C.

13	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio, Operativos	Uso de Materiales o Procesos Constructivos con Especificaciones menores a las estipuladas en los Estudios y Diseños	Mala calidad y reducción de la vida útil de la obra	3	4	8	Extremo	Contratista	Control especificaciones técnicas y resultados de ensayos de calidad de materiales. Consulta de Normatividad Técnica	1	2	4	Bajo	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del Contrato	Exigencia de Ensayos de Calidad de Materiales y Plan de Calidad de Obra	Semana
14	Específico	Interno	Ejecución	Operativos	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Parálisis en la Ejecución de Obra	1	4	5	Bajo	Contratista	Confirmar que el personal presentado en la propuesta sea el mismo que va a estar durante la ejecución del contrato	1	2	4	Bajo	SI	Contratista	Evaluación de la Propuesta	Liquidación del Contrato	Exigencia de Contrato del Personal presentado en la propuesta antes del Acta de inicio	Semana
15	Específico	Interno	Ejecución	Operativos	Incumplimiento Subcontratistas	Parálisis en la Ejecución de Obra	2	4	5	Bajo	Contratista	Minimizar o Prohibir Subcontratar cualquier actividad contractual	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Legalización del Contrato	Liquidación del Contrato	Verificar que la afiliación a Salud del personal este a nombre del Contratista	Mensua

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOHAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ESTUDIO DEL SECTOR

PROYECTO

**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A
CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE
SOHAMOSO**

MARZO 2023



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La función de compras del Municipio de Sogamoso debe estar orientada a satisfacer las necesidades del mismo y a obtener el mayor valor del dinero público. En consecuencia, se debe entender claramente y conocer: (a) cuál es la necesidad y cómo puede ser satisfecha; (b) cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que se requieren y (c) el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

A continuación, se presenta el análisis económico del sector para el servicio de alquiler objeto: **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**

2. ASPECTOS GENERALES

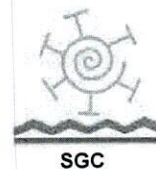
Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsores de la actividad económica. Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

De esta forma, el Municipio de Sogamoso es una de las entidades representativas en el proceso de desarrollo de infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención de dicha infraestructura en aspectos tales como la construcción, consultoría, Interventoría, entre otras, redundando así en la generación de empleo en la región e impulsando la economía del Municipio y Departamento ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por el Municipio es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
- Asobancaria - www.asobancaria.com
- Superintendencia de Sociedades
www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Sogamoso elaboró el presente Estudio Previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales. Así las cosas, la administración Municipal destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que se suscita "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

La secretaria de Infraestructura realizó una evaluación técnica a varios sectores de la malla vial del Municipio de Sogamoso y encontró que por su estado actual



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

afectado requieren del mantenimiento y mejoramiento inmediato. Con este proyecto el Municipio pretende mejorar las condiciones de accesibilidad vial, de tal manera que se genere un mayor bienestar y optimice la movilidad, con el fin de realizar obras de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura vial.

Lo anterior se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo, contribuye al cumplimiento del objetivo enunciado y el cumplimiento de las metas de producto planteadas, dentro del proyecto "Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad", con código BPIM 2022157590028, y la meta de rehabilitar 5 km de malla vial urbana.

REGIMEN JURIDICO

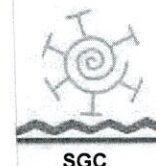
El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto Número 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y orientan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOHAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



Aspectos Legales:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Contratación mínima cuantía.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 reza: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación":

ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. Características económicas del servicio

En el mes de **septiembre de 2022**, el IPC registró una **variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022**, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

En septiembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,93%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,93	0,36	10,08	4,33	11,44	4,51

Fuente: DANE, IPC

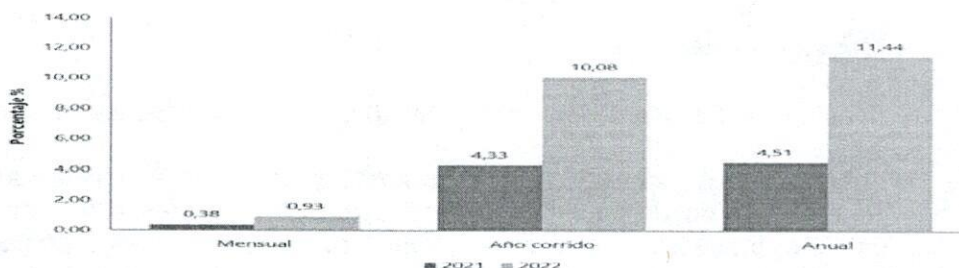


NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



Total Nacional
Septiembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	Variación (%)	2022
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.38	0.02	1.65	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	0.76	0.13	1.61	0.31
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.08	0.00	1.33	0.04
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.03	1.21	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	0.55	0.05	1.03	0.10
TOTAL	100.00	0.38	0.38	0.93	0.93
Educación	4.41	-2.30	-0.10	0.80	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.77	0.03	0.69	0.02
Transporte	12.93	0.59	0.08	0.69	0.09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.40	0.13	0.57	0.18
Salud	1.71	0.48	0.01	0.51	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.41	0.01	0.46	0.01
Información y comunicación	4.33	0.08	0.00	0.09	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,93%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,75 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



En lo corrido del año, (enero - septiembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (10,08%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,28%) y, por último, Restaurantes y hoteles (13,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Prendas de vestir y calzado (9,95%), Bienes y servicios diversos (9,67%), Transporte (7,61%), Salud (7,35%), Educación (6,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,98%), Recreación y cultura (5,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) y, por último, Información y comunicación (0,08%).

Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	Variación (%)	2022
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,21	1,93	21,19	3,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,51	0,14	15,28	0,61
Restaurantes y hoteles	9,43	6,15	0,59	13,41	1,33
TOTAL	100,00	4,33	4,33	10,08	10,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,94	0,07	9,95	0,33
Bienes y servicios diversos	5,36	3,11	0,17	9,67	0,51
Transporte	12,93	3,78	0,49	7,61	0,98
Salud	1,71	3,13	0,05	7,35	0,13
Educación	4,41	2,99	0,12	6,01	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,77	0,92	5,98	1,94
Recreación y cultura	3,79	1,10	0,04	5,31	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,87	0,05	5,14	0,09
Información y comunicación	4,33	-5,76	-0,24	0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 8,58 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

En julio de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,85%), Vulnerables (0,85%), Clase media (0,81%), Ingresos altos (0,79%) y por último, Total nivel de ingresos (0,81%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (9,05%), Vulnerables (8,97%), Clase media (8,08%), Ingresos altos (6,94%) y por último, Total nivel de ingresos (7,96%).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,88%), Vulnerables (11,74%), Clase media (10,35%), Ingresos altos (8,75%) y por último, Total nivel de ingresos (10,21%).

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 11,44% en comparación con septiembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,62%), Restaurantes y hoteles (16,27%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,20%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,44%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,81%), Transporte (9,59%), Salud (8,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,92%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Educación (5,77%), Recreación y cultura (5,24%), Prendas de vestir y calzado (5,05%) y, por último, Información y comunicación (-6,65%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

3.2. Organizaciones gremiales

En temas asociados a gremios ferreteros existen los siguientes:

1. Asociación de ferreteros del cauca (Asoferca)
2. Asociación de ferreteros de Manizales (Asoferma) que agrupa al viejo Caldas
3. Asociación antioqueña (Ferreantioquia)
4. Asociación de ferreteros la bogotana (Asoferbo) y
5. Asociación de ferreteros de la costa (Asoferco)

Es la entidad gremial que promueve el desarrollo ferretero colombiano desde 1990. Somos la entidad con mayor prestigio, reconocimiento e historia de nuestro sector, diseñando y ofreciendo herramientas que apoyen la competitividad, la productividad, el crecimiento y el desarrollo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas ferreteras del país.

Así mismo, existen otras agremiaciones regionales como Asofermet (Asociación ferretera del meta), Asoferva (Asociación ferretera del Vale), Zona F, para Construir, o red Difei (Distribuidora Ferretera Internacional en Cartagena), Grunipal, casa Punto, realizan para acercar a sus asociados, están tomando cada vez más fuerza.

AGREFEMA: El gremio de Ferretería

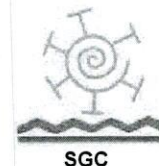
Un organismo formado por cerca de 300 empresas del sector en constante crecimiento, que apuesta por la modernización del gremio, la formación, la información y la unión entre sus miembros

CONSTRURAMA, Impulsado por CEMEX México, que desde el 2012 se incorporó en Colombia.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



3.3. Aspectos económicos del sector en el que se encuentra inmersa la contratación

Según Camilo Pérez, gerente de investigaciones económicas de Banco de Bogotá, destacó que se debe tener en cuenta que “hay varios productos y servicios que están indexados a la inflación del año anterior”. Según Pérez, un ejemplo claro son los arriendos, pues “estos se ajustan durante 2022 con la inflación que estuvo vigente al cierre de 2021, lo que quiere decir que apenas empiecen a ajustarse esos contratos comenzarán a tener una variación anual de 5,26%. De esa manera, una inflación alta como la que tuvimos en 2021 va a afectar también la de 2022”.

Según el economista, en contraste con esto, los arriendos en el año 2021 estuvieron contenidos pues la inflación en 2020 fue relativamente baja.

De acuerdo con Jackeline Piraján, economista Scotiabank Colpatria, de cara a 2022, “la inflación continuaría acelerándose por lo menos durante el primer trimestre del año, pues vamos a tener los ajustes usuales en precios como arriendos, peajes, servicios de salud, servicios de restaurantes, servicios domésticos entre otros, que usualmente se incrementan basados en la inflación pasada y en el incremento del salario mínimo”.

La economista aseguró que a lo anterior se suma la reversión de la bajada de precios generada por los días sin IVA del último trimestre del 2021 y la vuelta de algunos impuestos como el imptoconsumo en restaurantes. Así, desde Scotiabank se espera que la inflación se aproxime al 6% en el primer trimestre del año y que en el segundo semestre empiece a decrecer a algo más cercano al 4% anual.

Con esta postura coincide María Paula Castañeda, economista de BBVA Research para Colombia, quien mencionó que “este cierre de la inflación en niveles altos y sumado al incremento muy por encima de la inflación del salario mínimo, traerá presiones sobre algunas tarifas que están atadas a estos datos, especialmente en los rubros de servicios”.

<https://www.portafolio.co/economia/en-vivo-dane-entrega-resultados-de-la-inflacion-de-diciembre-de-2021-560247>

Factores como ómicron o la inflación amenazan la previsión para 2022, según la cual el PIB global avanzará a menor ritmo que en 2021, pero aún por encima de su media histórica.

El año que concluyó ha sido magnífico desde el punto de vista del crecimiento económico. Tras el shock que produjo la irrupción del coronavirus en marzo de 2020, que precipitó al planeta a una severa recesión, la recuperación llegó en 2021 de la mano de una batería de estímulos sin precedentes, tanto fiscales como monetarios.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



Las últimas previsiones del Fondo Monetario Internacional (octubre) sitúan la mejora del PIB mundial en el 5,9%, la tasa más alta en décadas. El avance de la economía habría sido incluso mayor de no haberse visto frenada por los cuellos de botella en las cadenas de suministro a partir del verano.

En 2022, la previsión de consenso es que el crecimiento continúe la fase de desaceleración que se inició hace un semestre, pero que se mantenga a unas tasas todavía por encima de las obtenidas en los años previos a la COVID-19. El FMI, por ejemplo, sitúa la subida del PIB mundial en el 4,9%. Las economías tendrán que acostumbrarse poco a poco a funcionar sin tanta liquidez en el sistema. "Creemos que 2022 será un año de dos mitades. En la primera parte, el crecimiento será superior a la media, seguido por una normalización de las tasas de actividad a medida que la reapertura de las economías se complete, el exceso de ahorro generado durante la pandemia se gaste y las medidas de estímulo extraordinarias se vayan retirando", explica Mark Haefele, responsable de inversión global de UBS. En cuanto a la evolución por regiones, desde el banco suizo creen que también asistiremos a una divergencia, "con las economías desarrolladas creciendo muy por encima de las emergentes en la primera mitad del año, para que luego los países en vías de desarrollo recuperen un mayor dinamismo que los grandes".

Junto con los paquetes de ayudas de gobiernos y bancos centrales, el otro gran catalizador de la recuperación económica en 2021 ha sido la llegada de las primeras vacunas contra el coronavirus. La inmunización de buena parte de la población mundial —sobre todo en los países desarrollados— permitió la reapertura de las economías y cierta normalización en sectores como el transporte y el turismo. Sin embargo, la llegada de una nueva variante (ómicron) a finales de noviembre ha vuelto a generar incertidumbre. Si bien es muy difícil volver a confinamientos severos como los vividos entre marzo y abril de 2020, algunos países han empezado a decretar restricciones ante el alarmante aumento en el ritmo de contagios. La evolución de la pandemia, por tanto, será una de las principales incertidumbres para la economía a corto y medio plazo, aunque los expertos confían en que lo peor haya quedado atrás. "Hay razones fundadas para ser optimistas respecto a la evolución de la pandemia en 2022. Las vacunas mejoradas para hacer frente al virus se extenderán mundialmente. Al mismo tiempo, el desarrollo de pastillas antivirales puede disminuir drásticamente el número de hospitalizaciones", destaca Henry Allen, analista de Deutsche Bank.

<https://elpais.com/economia/negocios/2021-12-26/la-economia-mundial-en-2022-crecimiento-en-un-estanque-lleno-de-piranas.html>

Colombia tiene un panorama económico "alentador" en 2022 a pesar de la inflación alta que se prevé para el primer semestre, según las proyecciones del banco de inversión BTGP Actual.



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN**



En un contexto de recuperación económica, luego de darse una caída del PIB (en 2020) y un aumento del desempleo a niveles históricos, la visión de cara a 2022 es alentadora", señala el informe.

El BTG Pactual destaca que a lo largo de los años Colombia "ha demostrado un crecimiento relativamente estable (...) y este 2021 no fue la excepción".

El informe añade que este año "el país ha tenido uno de los mejores crecimientos de las últimas décadas", ya que el crecimiento del PIB será del orden del 9,7 %, según las proyecciones oficiales.

(Inversiones que serán las más atractivas en el 2022, según Credicorp).

En opinión del presidente del BTG Pactual, Armando Montenegro, para dar estabilidad a la economía es necesario mantener el crecimiento dinámico en 2022, "pero esto viene acompañado de varios retos".

Entre esos desafíos mencionó "una incertidumbre debido al futuro de la pandemia, entre ellos el avance en la vacunación, y el panorama electoral de los comicios presidenciales". (Colombia recibirá US\$300 millones del BM: para qué se usará el dinero).

Por su parte, el director de Investigaciones Económicas para la Región Andina en BTG Pactual, Munir Jalil, señaló que entre los factores a tener en cuenta está "la persistencia inflacionaria, que se va a mantener durante el primer semestre de 2022 para luego entrar a converger" con la meta del 3% fijada por el Banco de la República (autoridad monetaria). La inflación de los últimos 12 meses en Colombia fue del 5,26 %, muy por encima de la meta. "Sin embargo, es importante resaltar que la inflación será mayor si los choques de oferta perduran más de lo esperado", agregó Jalil.

<https://www.portafolio.co/economia/finanzas/colombia-con-un-panorama-economico-alentador-para-2022-segun-btg-pactual-560073>

Las segundas y terceras olas globales de contagio COVID-19, en el arranque del 2021, han sembrado dudas sobre la magnitud del esperado rebote en crecimiento. Después de haberse contraído en cerca de 4% el PIB-real global durante 2020, ahora se pronostica una expansión de 6% en el 2021, pero con alta varianza regional.

Por ejemplo, los Estados Unidos estaría teniendo un mejor desempeño del inicialmente pronosticado, pues su contracción habría sido un moderado -3,5% en 2020 frente al -5,5% pensado en junio del año anterior. Y su rebote ahora se espera hacia +5,5% en 2021, lo cual ha venido acompañado de una buena recuperación laboral al reducirse el desempleo



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



del pico de 14% en segundo trimestre hacia solo 8% al cierre del 2020 y con perspectivas de llegar a 6% en este 2021. Esto gracias a su flexibilidad en la contratación laboral.

Se trata de rebotes, en 2021, más que proporcionales frente a 2020. Ello despeja el camino para que Estados Unidos llegue en 2022 a su potencial de crecimiento de 3% anual y con desempleo bajando nuevamente hacia el 4,5% de "pleno empleo". Así, cabe esperar un moderado rebrote inflacionario hacia el 2% en 2022, cuando la repo de la Fed podría regresar hacia el 2,5%.

En Europa las noticias también son positivas, aunque en menor grado. La zona euro habría caído -7% en su PIB-real en 2020 y con expectativas de rebote hacia +5% en 2021. Sin embargo, su desempleo continuaría ascendiendo del 8% hacia 9% en 2021. Poco ayuda a la recuperación los nuevos confinamientos y la entrada en vigencia del Brexit. Mucho dependerá de la aceleración de vacunación masiva en este primer semestre.

América Latina continúa como el foco de mayor preocupación tras su contracción de -7% en el PIB-real regional durante 2020 y con un rebote menos que proporcional de +4% esperado para 2021. La tasa de desempleo se ha duplicado al llegar al 10% y no es nada claro que ella pueda disminuir rápidamente durante 2021. Los nuevos confinamientos y la tardanza que seguramente habrá en la vacunación masiva jugarán en contra de dicha recuperación.

¿Cómo luce la recuperación de Colombia frente a este panorama internacional? Luce tenue y con serios riesgos de recaída, dado el cúmulo de problemas estructurales, tanto a nivel laboral como fiscal. La economía colombiana debió caer entre -7% y -8% durante el 2020 y esperamos una moderada recuperación a ritmos del 4% o 4,5% tanto en 2021 como en 2022.

El gráfico adjunto ilustra cómo esta recuperación será más bien débil frente a lo que ocurre en los Estados Unidos o Asia. Allí se observa que el nivel del PIB-real en 2022 tan solo estaría regresando a los niveles que se tenían en 2019 y que el ritmo de crecimiento del quinquenio 2018-2022 habrá sido tan pobre como 1,5% en promedio anual. Calculado en términos per-cápita (en pesos), este crecimiento habría sido nulo en promedio anual.

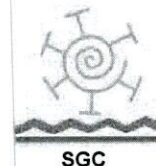
Si bien el discurso oficial ha sido que veníamos bien en 2019 y acercándonos a nuestro crecimiento potencial de 3,5% anual (... hasta que apareció la pandemia-covid), la verdad es que el crecimiento quinquenal 2016-2019 ya era bastante pobre, al registrar solo 2,4% en promedio anual (ver gráfico).

Este era el resultado de no haber sembrado bien los réditos de la bonanza petrolera de 2005-2014 y de no haber corregido serios problemas estructurales en materia laboral y de carencia de infraestructura; amén del fracaso en la diversificación exportadora.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



Lo ocurrido en Brasil ha debido advertirnos que existía un alto riesgo de caer del soñado "vuelo Corcovado" (durante la era populista del Lula-Dilma de 2003-2016) hacia el "vuelo gallina", reduciendo su crecimiento potencial de 4% hacia solo 1% anual. En Colombia ha ocurrido algo similar a lo del Brasil, al reducirse nuestro potencial de crecimiento de 4.5% anual (durante 2003-2014) hacia solo 3% anual (durante 2015-2019) y ahora nos perfilamos hacia crecimientos de solo 2% anual (durante 2020-2024). Nótese que esta última cifra de crecimiento potencial del 2% anual es la misma cifra que recién acaba de computar el Banco Mundial para América Latina como un todo (ver "Perspectivas Globales, Enero 2021).

La historia de la desaceleración del PIB-real de Colombia es aún más dramática al computarla en dólares, lo cual refleja ese otro fracaso exportador del país, todavía centrado en un 60%-70% en commodities energéticos. El gráfico muestra cómo esos niveles de producción en dólares cayeron al 84% respecto del observado en 2019 y tan solo estarían llegando al 87% en el 2022. Esto como resultado de esa doble combinación de contracción del producto y devaluaciones que habrán acumulado en promedio pérdidas de 20% durante 2020-2022, adicionales al 50% de caída nominal peso-dólar del periodo 2015-2019.

<https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/crecimiento-pib-real-de-colombia-2020-2022-3118287>

Fuente: La República

Estimación de Crecimiento para el año 2022

La expectativa de crecimiento para Colombia dependerá como siempre del comportamiento de economías desarrolladas, como Europa y Estados Unidos, a los cuales no les espera un crecimiento superior al 5% contrario a China y Corea del Sur los cuales establecen un crecimiento por encima del 8%. (<https://www.semana.com/economia/articulo/economia-mundial-en-2021-quienes-seran-los-ganadores-y-los-perdedores/202105/>)

Sin duda la pandemia no está controlada y los escenarios sobre los cuales se establece el crecimiento pueden presentar riesgos como, un rebrote que obligue de nuevo a confinamientos perdurables, la demora en la vacunación, no éxito de la misma, políticas públicas limitadas y no duraderas en el tiempo, con suficientes estímulos y falta de liquidez e insolvencia económica, lo cual agravaría aún más la crisis económica y llevaría a una profunda recesión económica.

Se espera que las decisiones tanto a nivel mundial como local determine pautas concretas frente a un mayor dinamismo económico y delimite la senda de crecimiento. No obstante para consolidar un crecimiento se debe aumentar la inversión también muestras para atender oportunamente a quien contraiga la COVID-19 y contrarrestar los rebrotes, una mayor inversión en atender a quienes enfermen del virus para así disminuir el número de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



mueertos y dar tranquilidad a las personas, a los agentes y por ende a la economía interna y en vacunas que logre inmunizar una gran parte de la población y puede tenerse certeza de las labores a desempeñar libres de cualquier contagio, lo cual necesitará gran asignación de recursos, la cual puede ser canalizado a través de cooperación internacional.

En aras de contribuir al empleo y a la reactivación económica del país, desde el municipio de Sogamoso, la Secretaría de Infraestructura, se continúa adelantando estos procesos contractuales, teniendo en cuenta que la situación económica, social y de pandemia actual, pueden afectar el desarrollo y ejecución normal de los contratos, de lo cual los contratistas deben estar absolutamente conscientes, calculando los riesgos.

DESCRIPCION DEL MERCADO

Se analizo el tipo de contrato en la base de datos del SECOP, donde se constata la estabilidad de los precios en las actividades de Servicio de Alquiler de maquinaria.

A continuación, se presentan 5 contratos con similares características:

TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO/ ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Mínima Cuantía IMC-186-2014	Municipio de Sogamoso, Boyacá	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	\$ 23.853.212
Mínima Cuantía IMC-105-2017	Municipio de Sogamoso, Boyacá	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA MOTONIVELADORA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	\$ 33.086.400
Subasta SASI-020-2020	Municipio de Sogamoso, Boyacá	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MEZCLADO DE CONCRETO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON LA EMPRESA ARGOS	\$ 88.411.050
Subasta SASI-010-2020	Municipio de Sogamoso, Boyacá	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MEZCLADO DE CONCRETO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON LA EMPRESA ARGOS	\$ 92.234.998

2. ANALISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor de las principales actividades se procedió a cotizar los precios con proveedores de la región.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



SGC

Los valores corresponden a precios unitarios, incluye los gastos de legalización por conceptos contractuales con el estado o entidades públicas e IVA en los casos que aplique.

DESCRIPCION	UNIDAD	CESAR ANDRES AVELLANEDA	SERGIO FELIPE HERRERA	BENAIA INGENIEIRA	VALOR PROMEDIO
RETROESCABADORA SOBRE ORUGA	HORA	\$ 290,000	\$ 260,000	\$ 200,000	\$ 250,000
RETROESCABADORA TIPO PAJARITA	HORA	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 130,000	\$ 176,667
VIBRO COMPACTADOR	HORA	\$ 190,000	\$ 200,000	\$ 130,000	\$ 173,333


DEISSY LORENA COY SALAMANCA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó. Tatiana L